



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0508**  
NEUQUEN, 17 JUL 2019

**VISTO:**

El expediente OE n° 3995-M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019;

Que por expediente de narras se lleva adelante un Adecuación Presupuestaria en las Actividades: "Gestión Tributaria" dependiente de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, y "Dirección y Conducción Superior" dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce Millones Quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en la Partida Principal "Bienes de Consumo y Transferencia", de la Actividad: "Gestión Tributaria", dependiente de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos, y "Bienes de Consumo y Servicios de la Actividad: Dirección y Conducción Superior" dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, sin modificar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Los Ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	17,000
<i>Actividad:</i>	Gestión Tributaria	17,000
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Administración De Los Ingresos</b>	<b>17,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>17,000</b>

Cra. Ugarte E. Verónica  
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0508-19

Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	50,000
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	50,000
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Administración De Recursos Humanos</b>	<b>50,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	50,000
--------	-----------------------------------	--------

TOTAL DEBITOS	67,000
---------------	--------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Los Ingresos	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	17,000
<i>Actividad:</i>	Gestión Tributaria	17,000
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Administración De Los Ingresos</b>	<b>17,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS	17,000
--------	--	--------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	50,000
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	50,000
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Administración De Recursos Humanos</b>	<b>50,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	50,000
--------	-----------------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	67,000
----------------	--------

ARTICULO 3º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

Es copia

fdo: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2245  
Fecha ...26... / .07... / 2019.

Gra. Ugarte E. Verónica  
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN